

**INSTITUCIÓN
EDUCATIVA
COLEGIO
MARTA**



S ISTEMA
I NSTITUCIONAL DE
E VALUACIÓN DE LOS
E STUDIANTES

CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO

Versión Modificada	Fecha de Modificación	Descripción de la Modificación
0 1	Octubre a noviembre del 2023	Las descripciones de las modificaciones del presente documento se encuentran consignadas en el Acta de Consejo Académico de 2023. Aprobación por parte del consejo directivo
0 2	enero/2024	Socialización de la comunidad educativa
1 1	Enero 16/ 2025 Enero /2025 Enero /2025	Modificada Aprobada Consejo Directivo Socializada con la comunidad educativa

PRESENTACIÓN

“El Decreto 1290, expedido el 16 de abril de 2009, reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos; es decir, que se refiere básicamente a la evaluación que se desarrolla en el aula”.

COLOMBIA, Ministerio de Educación Nacional.
Documento No 112009; Fundamentaciones y orientaciones para implementación del Decreto 1290 de 2009, compilado en la sesión 3 del decreto 1075 del 2015.

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), es el conjunto de orientaciones que reglamentan a la Institución Educativa Colegio Marta en la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación preescolar, básica, media y cafam señala directrices institucionales que garantizan su operatividad.

Son componentes de SIEE en el Instituto los referentes normativos, las definiciones, los criterios de evaluación y promoción, la escala de valoración institucional, las acciones, las estrategias, las instancias y los procedimientos que garantizan la evaluación de los aprendizajes y la promoción de estudiantes de educación básica y media, de acuerdo a las normas educativas vigentes.

Es el principal componente de la acción educativa pedagógica institucional, Se fundamenta en los principios de la convivencia ciudadana; promoviendo un ser autónomo, crítico, reflexivo e investigativo que sea capaz de comprender y construir un mundo que contribuya significativamente en la transformación de la sociedad y la formación del ambiente; entre otros, que se relacionan directamente con las dimensiones personal y social, las cuales posteriormente, permitirán una sana convivencia.

Este componente será asumido como fundamental y su aprendizaje será transversal y permanente para los estudiantes, por lo cual es incorporado en la planeación de asignatura que ofrece el Instituto y algunos de los Proyectos Pedagógicos Institucionales.

Son propósitos de la Evaluación: El decreto 1290 compilado en el 1075, señala como propósitos de la evaluación institucional de aprendizaje de estudiantes:

- ✚ Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- ✚ Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- ✚ Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

- ✚ Determinar la promoción de los estudiantes.
- ✚ Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

CONTENIDO

	Página
LOS REFERENTES NORMATIVOS	7
1. LAS DEFINICIONES	7
1.1. LOS REFERENTES COMUNES PARA EL SISTEMA EDUCATIVO	7
1.2. LOS FINES DE LA EDUCACIÓN. (Artículo 5º de la Ley 115.).....	7
2. EL CURRÍCULO	8
2.1. LOS LINEAMIENTOS CURRICULARES	8
2.2. LOS ESTÁNDARES BÁSICOS DE COMPETENCIAS.....	9
2.3. LOS APRENDIZAJES NECESARIOS PARA EL CIDADANO DEL SIGLO XXI.....	9
2.4. LAS ÁREAS DE ENSEÑANZA OBLIGATORIA.....	9
2.5. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE ENSEÑANZA OBLIGATORIA.....	10
2.6. DISTRIBUCIÓN DE LAS SEMANAS DE TRABAJO PEDAGÓGICO.....	12
INSTITUCIONAL.....	12
3. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL	12
4. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA LA SUPERACIÓN DE LAS DEBILIDADES	13
DE LOS ESTUDIANTES O PARA LA MOTIVACIÓN A ESTUDIANTES CON	13
DESEMPEÑOS SUPERIORES	13
4.1. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA LA SUPERACIÓN DE LAS	13
DEBILIDADES, VALORACIÓN INTEGRAL Y PROCESO ACADÉMICO.....	13
5. LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN	17
5.1. CALIFICACIÓN DE LAS DIMENSIONES PERSONAL Y SOCIAL.....	18
5.2. EL SISTEMA ACADÉMICO	19
5.3. LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN	20
5.4. SOBRE LAS AUSENCIAS DE LOS ESTUDIANTES.....	21
6. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO ESCOLAR	22
6.1 PARA ESTUDIANTES.....	22
6.2 PARA DOCENTES.....	22
6.3. PARA EL INSTITUTO.....	23
7. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES	23
PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES	23
8. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL SIEE	24
8.1. LAS RESPONSABILIDADES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.....	24
8.2. LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y LA FAMILIA.....	24
8.3. LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.....	25
9. LA PERIODICIDAD DE INFORMES	25
9.1. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES.....	25
10.1. LAS INSTANCIAS	26
10.2. EL PROCEDIMIENTO	26
11. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	27
11.1. LA CONSTRUCCION DEL SIEE.....	27
11.2. LA SOCIALIZACIÓN DEL SIEE.....	27
11.3. MEJORAMIENTO CONTINUO.....	28

LOS REFERENTES NORMATIVOS

- Constitución Política de Colombia. (Anexo 1)
- Ley General de Educación 115 de 1994. (Anexo 2)
- Decreto 1860 de 1994. (Anexo 3)
- Ley 715 de 2001 (Anexo 4)
- Decreto 2277 de 1979
- Decreto 1278 de 2002
- Ley 1098 de 2006
- Decreto 1290 de 2009
- Decreto 1075 de 2015

OBJETIVO DEL SIEE

Crear espacios de auto y co-evaluación del proceso integral de formación; para que de manera mancomunada todos los estamentos institucionales participen activamente de este proceso y con ello disminuir los niveles de reprobación.

Propósitos: los propósitos de la evaluación de los estudiantes Martistas en el ámbito institucional:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional

1. Las Definiciones

Para alcanzar niveles de comprensión suficiente en el conocimiento y operatividad del SIEE, es pertinente hacer algunas precisiones que permiten orientar los procesos educativos.

1.1. LOS REFERENTES COMUNES PARA EL SISTEMA EDUCATIVO

- Las instituciones educativas cuentan hoy con unos referentes comunes divulgados por el Ministerio de Educación Nacional, que le sirven de marco para orientar los procesos educativos que desarrollan, en coherencia con las políticas públicas en materia educativa; por ello la institución educativa colegio Marta como una institución educativa de carácter oficial, señala lo siguiente:

1.2. LOS FINES DE LA EDUCACIÓN. (Artículo 5º de la Ley 115.)

- El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos
- La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
- La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrio.
- La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
- El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
- El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con latino - América y el Caribe.
- El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
- La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
- La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
- La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y
- La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y que le permita al educando ingresar al sector productivo.

2. EL CURRÍCULO

2.1. LOS LINEAMIENTOS CURRICULARES

Son formulaciones que brindan orientación a la comunidad educativa para elaborar los Planes de Estudio, formular objetivos, seleccionar contenidos y proponer estrategias metodológicas que garanticen aprendizajes.

El MEN ha publicado Lineamientos Curriculares para la Matemática, Lenguaje, Ciencias Naturales, Educación Artística, Educación Física, Ciencias Sociales, Idioma Extranjero, Ética y Valores, Constitución Política, Pre – escolar y Estudios Afro colombianos.

2.2. LOS ESTÁNDARES BÁSICOS DE COMPETENCIAS

Los estándares fueron elaborados con base en los lineamientos curriculares, los cuales tienen el propósito de orientar los procesos en la búsqueda de la calidad en el sistema educativo colombiano. Los estándares son criterios claros y públicos que señalan lo que se espera que un estudiante aprenda, a lo largo de su paso por el sistema educativo.

2.3. LOS APRENDIZAJES NECESARIOS PARA EL CIDADANO DEL SIGLO XXI

✚ Son aquellos aprendizajes que una institución debe garantizar a sus educandos, en un marco de una educación de calidad, competitiva e innovadora.

- Aprendizaje de una lengua extranjera.
- Uso y manejo de las TIC. Alfabetismo digital.
- Desarrollo de competencias comunicativas y científicas.
- Desarrollo de competencias ciudadanas y responsabilidad social.
- Capacidad para trabajar en equipo y adquisición de habilidades para desarrollar un aprendizaje autónomo y colaborativo

2.4. LAS ÁREAS DE ENSEÑANZA OBLIGATORIA

✚ En desarrollo del Artículo 77 de la Ley General de Educación y en ejercicio de la autonomía de la Institución educativa Colegio Marta, son áreas obligatorias y fundamentales:

NIVEL EDUCATIVO	COMPRENDE	TOTAL
PRE- ESCOLAR	Atendiendo al desarrollo de los propósitos y competencias del ser humano contemplados en el plan de área de preescolar.	
	Teniendo en cuenta los propósitos, referentes de desarrollo y actividades rectoras desarrolladas por proyectos. Implementando el decreto 1411 .	
EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA	Matemática, Lengua castellana, Lengua Extranjera (Inglés), Ciencias Sociales, Ciencias Naturales (Biología), Tecnología e Informática, Educación Física, Educación Artística, Educación Ética y Educación Religiosa	Diez áreas
EDUCACIÓN MEDIA	<ul style="list-style-type: none"> -Matemática -Lengua castellana, -Lengua Extranjera (inglés), -ciencias sociales: catedra de la paz, constitución, historia, demografía. -Ciencias Económicas, ciencias Políticas, -filosofía, -ciencias naturales: Química, Física -Tecnología e Informática, -Educación Física, -Educación Artística, -Educación Ética -Educación Religiosa 	Trece áreas

2.5. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ASIGNATURAS DE ENSEÑANZA OBLIGATORIA

A Partir del año 2019 se implementan las siguientes asignaturas que se calificarán de manera individual: Dibujo técnico, artística, educación física, recreación y deporte, la unificación de ciencias políticas y económicas, la ampliación de la cátedra de química a partir de sexto a once, filosofía y ciencias políticas y económicas a partir de octavo a once.

- ✚ Las asignaturas sólo se implementarán en bachillerato.
- ✚ En el boletín de calificaciones se mostrará la nota por asignatura con porcentaje.
- ✚ Si el estudiante perdió una asignatura en un periodo, pero en la definitiva del año escolar la sumatoria le permite pasar, no está obligado a presentar el plan de apoyo, pero se recomienda que lo presente para evitar que quede con vacíos.
- ✚ La Institución señala los componentes mínimos de la planeación que los docentes de cada asignatura, según las características de su formación entorno educativo, deberán diseñar y presentar antes de iniciar el trabajo pedagógico con los estudiantes.
- ✚ El Consejo Académico y los Directivo Docente en conjunto, harán revisión puntual del contenido de cada propuesta de trabajo de área para el año escolar vigente, teniendo en cuenta las orientaciones e incorporaciones que el SIEE indica, los cuales estarán dispuestos a la Comunidad Educativa, en las dependencias de la secretaria de la institución.
- ✚ Los componentes del desarrollo del trabajo de las asignaturas es el siguiente:
 - a. Referencia de los Lineamientos Curriculares
 - b. Estándar y competencia a alcanzar que se desarrollarán en los planes trimestrales de asignatura.
 - c. Los derechos básicos de aprendizaje.
 - d. Los desempeños.
 - e. Objetivos generales del área, incluyendo la importancia de enseñar y aprender el área.
 - f. Los ejes temáticos organizados secuencialmente.
 - g. Las herramientas didácticas explícitas a desarrollar en cada Asignatura.
 - h. La Evaluación. En coherencia con el Decreto reglamentario 1860 Artículos 47 y 48.
 - i. Una prueba de apropiación de aprendizajes, para todas las asignaturas, al finalizar cada periodo académico.
 - j. La aplicación de los demás medios de evaluación que señalen pertinencia con la asignatura y que garanticen seguimiento de los avances del estudiante. Decreto 1860 Artículo 48.
 - k. Los planes de asignatura se programan por cuatro periodos, y deben contener trece (10) semanas de trabajo con los estudiantes en los que se incluye una semana de prueba diagnóstica y una semana para el cierre del periodo, el plan de asignatura se presenta según el formato institucional.

- I. Los proyectos pedagógicos, incluyen los proyectos obligatorios y los proyectos institucionales, los cuales son estructurados, según el formato Institucional y controlados por parte del directivo docente.

2.6. DISTRIBUCIÓN DE LAS SEMANAS DE TRABAJO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL

- ✚ El año escolar se desarrollará por cuatro periodos académicos, cada periodo tendrá 10 semanas para un total de 40 semanas. En la semana 10 se programará un horario B, en el que los docentes pasarán a sus grupos de clase para verificar el proceso evaluativo del periodo.
- ✚ Tabla #1. La distribución de las semanas de desarrollo académico será de la siguiente forma:

Periodo académico	Semanas de Desarrollo Académico
Primero	10 semanas
Segundo	10 semanas
Tercero	10 semanas
cuarto	10 semanas
Total	40 semanas de desarrollo académico.

Tabla # 2. Distribución de las semanas de desarrollo Institucional

Periodo académico	Semanas de Desarrollo Académico
Primero	1 semana
Segundo	2 semana
Tercero	1 semana
cuarto	1 semana
Total	5 semanas de desarrollo institucional.

3. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

La Institución acoge la escala nacional propuesta en el decreto 1290 y señala las siguientes definiciones:

ASPECTOS DE LA ESCALA DE VALORACIÓN	EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS	LA ESCALA NACIONAL
<p><u>SUPERIOR</u> Muestra con un desempeño total de comprensión y sobresaliente en las competencias para el área y grado evaluado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Alcanza todas las competencias sin actividades complementarias. • No tiene fallas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas, sin que su proceso de aprendizaje se vea disminuido. • No presenta aspectos por mejorar en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa. • Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas. • Manifiesta sentido de pertenencia institucional. • Participa en las actividades curriculares y extracurriculares. • Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo. 	<p>Desempeño Superior: 4.7 a 5.0</p>
<p><u>ALTO</u> Muestra un desempeño comprensible y adecuado en las competencias exigibles para el área y grado evaluado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Alcanza todas las competencias con algunas actividades complementarias. • Tiene faltas de asistencias justificadas. • Reconoce y supera sus aspectos por mejorar de comportamiento. • Desarrolla actividades curriculares con la institución. • Manifiesta sentido de pertenencia a la institución. • Se promueve con ayuda del docente y sigue su ritmo de trabajo. 	<p>Desempeño Alto: 4.0 a 4.69</p>
<p><u>BÁSICO</u> Muestra un desempeño mínimo y de poca comprensión en las competencias exigibles para el área y grado evaluado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Alcanza las competencias mínimas con actividades complementarias, dentro del periodo académico. • Presenta faltas de asistencias justificadas e injustificadas. • Presenta faltas de comportamiento. • Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas. • Manifiesta sentido de pertenencia a la institución. • Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad. 	<p>Desempeño Básico: 3.0 a 3.99</p>

<p>BAJO No muestra comprensión en las competencias exigibles para el área y grado evaluado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No alcanza las competencias mínimas y requiere actividades de apoyo, sin embargo, después de realizadas las actividades, no logra superarlas. • Presenta faltas de comportamiento. • No desarrolla el mínimo de actividades requeridas. • No manifiesta sentido de pertenencia a la institución. 	<p>Desempeño Bajo: 1.0 a 2.99</p>
--	---	---------------------------------------

Parágrafo: Para el grado transición, el proceso evaluativo se va a realizar de manera cualitativa, y así se le entregará en los informes periodo y el final.

ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES PARA LOGRAR VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS.

ESTRATEGIAS DE EVALUACION	¿QUE EVALUA?
Pruebas escritas. (De pregunta abierta y estilo saber).	Conocimientos, proceso escritor.
Pruebas orales.	Expresión, fluidez verbal y conocimientos.
Desarrollo de trabajos de clase (talleres, guías).	Relaciones sociales, aplicabilidad de Conocimiento, orden, respeto, compañerismo, responsabilidad, auto- dominio.
Trabajos de casa.	Responsabilidad, aplicabilidad de Conocimiento, iniciativa.
Participación de actividades (curriculares y extra-Curriculares).	Expresión, liderazgo, auto-control, iniciativa, cooperación.
Seguimiento individualizado; registrado en el Observador del alumno. (Descripción académica y descripción disciplinaria).	Apoyo y supervisión de los padres de familia. Eventualidades especiales (positivas y por mejorar).

MOMENTOS DE SEGUIMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS.

MOMENTOS	PERIODICIDAD	PARTICIPANTES
• Reunión de docentes (Jornadas pedagógicas).	Mensual	Planta de docentes y directivo.
• Consejo académico Institucional.	Al final del periodo	Docente por sede y directivo.
• Comité de evaluación y promoción (por sede)	Al final del periodo	Docente de sede y comité de padres de familia.
• Comité de evaluación y promoción institucional.	Al final del periodo	Docentes delegados y comité de padres institucional.

<ul style="list-style-type: none"> • Consejo Directivo. 	mensual	Representantes de los padres de familia, representante de los docentes, representantes de los exalumnos, sector productivo y directivo.
--	---------	---

PROCESO ACTITUDINAL DE LOS ESTUDIANTES.

Para garantizar el desarrollo de la visión de la acción educativa, la Institución tendrá el mecanismo de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación que permite a los estudiantes al finalizar el periodo académico revisar el proceso realizado. Este instrumento en su conjunto se diseña como estrategia de autoevaluación del estudiante y en ella, se precisan los siguientes aspectos:

- Los criterios de auto-evaluación de las dimensiones personal y social, los establece el consejo académico y se unifican para primaria y bachillerato.
- Los criterios de auto-evaluación de la dimensión académica, los crea cada docente en cada periodo, teniendo como referente la metodología y los contenidos a desarrollar durante el mismo de acuerdo con el reconocimiento de estructuración de los niveles de desempeño del estudiante.
- Los docentes deben verificar la realización de la autoevaluación hecha por los estudiantes y tener en cuenta la realización en la nota de la dimensión personal así, el estudiante que no haya hecho proceso de autoevaluación se le pondera con la evaluación de sus compañeros.

Componente actitudinal

Los criterios a tener en cuenta tendrán los siguientes porcentajes para llegar al 20% correspondiente al componente procedimental.

AUTOEVALUACIÓN (5%):

Evaluación realizada por el estudiante a través de rubricas o lista de chequeo.

COEVALUACIÓN (5%):

Valoración realizada por los compañeros en la institución educativa.
Los procesos de coevaluación de los educandos:

La coevaluación valora las actividades colaborativas que se realicen en la institución, permitiendo reconocer y comprender los procesos comportamentales relacionados con: responsabilidad, respeto, laboriosidad, decencia y honestidad. Se propone la siguiente lista de chequeo, para tener en cuenta los aspectos contemplados durante el periodo académico:

FRECUENCIA	VALORACION
Siempre	4.0-5.0
Casi siempre	3.0-3.9
Pocas veces	2.0-2.9
Nunca	1.0 -1.9

HETEROEVALUACIÓN (20%):

Valoración realizada por el docente teniendo en cuenta los siguientes criterios: responsabilidad, puntualidad, participación en clase, comportamiento.

Los procesos de autoevaluación de los educandos:

La autoevaluación personal y social se desarrollará cada periodo á través de una lista de chequeo teniendo en cuenta: la responsabilidad, respeto, laboriosidad, decencia y honestidad. Los aspectos que allí se contemplan tendrán como escala valorativa cuantitativa:

FRECUENCIA	VALORACION
Siempre	4.0-5.0
Casi siempre	3.0-3.9
Pocas veces	2.0-2.9
Nunca	1.0 -1.9

VALORES	CRITERIOS	NUNCA	POCAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
RESPONSABILIDAD	Toma decisiones conscientemente. cumple con los deberes y compromisos adquiridos. Acepta y asume las consecuencias de sus actos. Desarrolla con dedicación, esfuerzo e interés las actividades en las guías de trabajo.				
RESPECTO	Acepta y valora positivamente al otro como persona. Manifiesta respeto a la naturaleza y a las cosas a través de actitudes, modales y gestos adecuados de cortesía y cuidado.				

LABORIOSIDAD	Hace sus tareas con delicadeza cuidado y esmero (labores y deberes que son propios de nuestras circunstancias como estudiantes) y ayuda a quienes nos rodea.				
DESCENCIA	Realiza limpia y ordenadamente las actividades académicas propuestas durante el periodo. Respeto su cuerpo y hace uso de su sexualidad.				
HONESTIDAD	Actúa conforme a la verdad y a la justicia. Es amable y correcto, admite que está equivocado cuando lo está.				
Sume los valores <input type="checkbox"/>					

COMPONENTE PROCEDIMENTAL 25%

Los criterios a tener en cuenta tendrán los siguientes porcentajes para llegar al 30% correspondiente al componente procedimental.

CRITERIOS A TENER EN CUENTA	PORCENTAJE
Participación y asistencia en clase:	25%
Creatividad y recursividad en la elaboración de trabajos, exposiciones:	25%
Cumplimiento y responsabilidad en sus obligaciones académicas (Tareas y trabajos), proyectos	50%
total	100%

ACUMULATIVA 20%

Los criterios a tener en cuenta tendrán los siguientes porcentajes para llegar al 10% correspondiente al componente procedimental.

CRITERIOS A TENER EN CUENTA	PORCENTAJE
Acumulativas al finalizar el periodo basadas en la interpretación de resultados:	100%
TOTAL	

COGNITIVO 25%

Los criterios a tener en cuenta tendrán los siguientes porcentajes para llegar al 30% correspondiente al componente procedimental.

CRITERIOS A TENER EN CUENTA	PORCENTAJE
Quices durante el periodo	20%
Talleres escritos	30%
Evaluaciones orales o escritas	50%
TOTAL	100%

FORMATIVA

La evaluación formativa fomenta el seguimiento del aprendizaje fortaleciendo los procesos académicos en la que se ofrece un plan de mejoramiento cuando el estudiante presenta resultados bajos de desempeño.

ESTRATEGIAS DE APOYO PARA LA SUPERACIÓN DE LAS DEBILIDADES DE LOS ESTUDIANTES O PARA LA MOTIVACIÓN A ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO BAJO

A continuación, se presentan tanto las estrategias de apoyo a las debilidades como las estrategias de motivación que en la Institución permiten el desarrollo académico de los estudiantes.

ESTRATEGIAS DE APÓYO Y RETRÓALIMENTACIÓN

ESTRATEGIAS DE APOYO

Al finalizar el periodo escolar se asignará un espacio para seguimiento al rendimiento de los estudiantes que presenten sus desempeños bajos. Será responsabilidad de cada docente diseñar las estrategias basadas en el plan de estudios.

CASOS ESPECIALES

En caso de un posible contagio, confinamiento detectado para evitar la propagación o enfermedad que lo incapacite clínicamente (por más de tres días) por parte del estudiante, se asignará material pedagógico (Guías de aprendizaje, talleres, material trabajado en clase) como apoyo al proceso académico de los estudiantes. (los padres de familia deben presentar el dictamen médico al

docente para concretar fechas para la entrega de las actividades)

ENCUENTRO FAMILIA:

En la semana 5 de cada periodo se realiza un encuentro familia con los estudiantes y padres de familia para dar informe académico sobre lo que se lleva de periodo, sus debilidades, fortalezas y cosas por mejorar. Los padres de familia firman compromiso académico.

RETROALIMENTACIÓN

Retroalimentación es la que se le da al estudiante para que tome acciones correctivas y preventivas sobre su desempeño. (McMillán 2007, citado por Lopez, 2014) El seguimiento académico no tiene juicio valorativo. Con el fin de mejorar los procesos de aprendizaje se tendrá en cuenta la retroalimentación como la nivelación del periodo académico atendiendo á las siguientes preguntas:

PERIÓDOS ACADEMICÓS	SEMANA	PREGUNTAS
PRIMER PERIÓDÓ	SEMANA 5	- ¿Que ha aprendo? - ¿Como lo está haciendo? - Encuentro familia
	SEMANA 9	- Autoevaluación - Coevaluación - Acumulativas
	SEMANA 10	- Plan de mejoramiento
SEGUNDÓ PERIÓDÓ	SEMANA 5	- ¿Que ha aprendido? - ¿Como lo está haciendo? - Encuentro familia
	SEMANA 9	- Autoevaluación - Coevaluación - Acumulativas
	SEMANA 10	Plan de mejoramiento
TERCER PERIÓDÓ	SEMANA 5	- ¿Qué ha aprendido? - ¿Como lo está haciendo? - Encuentro familia
	SEMANA 9	- Autoevaluación - Coevaluación - Acumulativas
		- Plan de mejoramiento

CUARTO PERIODO	SEMANA 10	
	SEMANA 5	- ¿Qué ha aprendido? - ¿Como lo está haciendo? - Encuentro familia
	SEMANA 9	- Autoevaluación - Coevaluación - Acumulativas
	SEMANA 10	- Plan de mejoramiento Nivelación anual

ESTRATEGIAS DE APOYO PARA LA SUPERACIÓN DE LAS DEBILIDADES (PLANES DE MEJORAMIENTO ACADEMICO), VALORACIÓN INTEGRAL Y PROCESO ACADÉMICO

La institución cuenta con varias estrategias de apoyo, entre las cuales están:

PLANES DE APOYO.

Los Planes de Apoyo son una estrategia establecida en el decreto 1290 del 2009 para que el estudiante que presenta dificultades en su proceso de valoración en los dos primeros periodos académicos, pueda nivelarse con los compañeros en el desarrollo de las competencias planeadas y evidencie la comprensión de los estándares de conocimientos propuestos en las respectivas asignaturas. Para la aplicación de los planes de apoyo se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- Para la superación de dificultades los docentes deben diseñar las actividades de los planes de apoyo, para que el día de la entrega de boletines los padres de familia los puedan recibir.
- A partir de la entrega de boletines, se dispone de diez (10) días hábiles para que los estudiantes y padres de familia desarrollen los planes de apoyo.
- Terminados los diez (10) días hábiles la institución generará un horario B para sustentar los trabajos de plan de apoyo.
- Los planes de apoyo sólo se aplicarán en los tres primeros periodos académicos, el cuarto periodo académico no tiene plan de apoyo, porque se espera que el estudiante haga su proceso de superación de dificultades durante el año.
- Si un estudiante aprueba el plan de apoyo la nota máxima que se le modifica en el sistema será básico (3.0).
- El trabajo del plan de apoyo no tiene calificación, pero debe entregarse completo, bien hecho y en la fecha establecida, ya que es requisito indispensable para que el estudiante pueda presentar su evaluación.

ACCIONES PARA PREVENIR POSIBLES DESEMPEÑOS BAJOS DE LOS ESTUDIANTES

Para los estudiantes que empiecen a presentar dificultades académicas se establece el siguiente proceso para atenderlos, con el fin de ayudarlos a desarrollar las competencias necesarias del respectivo grado:

- a. Llamado de atención verbal con constancia escrita, por incumplimiento u omisión académica en el área, evidenciado en el observador como académico. (No hacer tareas, no traer los materiales, no trabajar en clase.)
- b. Primer llamado de atención escrito por incumplimiento académico en la asignatura, estableciendo compromisos de trabajo y estudio.
- c. Implementación de guías y acciones de refuerzo que permitan al estudiante superar las dificultades presentadas con registro en el observador.
- d. Citación al padre de familia, acudiente o cuidador, para establecimiento de compromisos del estudiante y el padre de familia con registro en el observador.
- e. Seguimiento a los compromisos por parte del docente de la asignatura con reporte en el observador.
- f. El incumplimiento de compromisos genera remisión del estudiante al rector (a falta de un coordinador académico en la institución) con asistencia de los padres de familia, acudientes o cuidador. Establecimiento de acuerdos y compromisos de mejora, determinado límite de tiempo (dos semanas) para observar cambios y superación en los resultados.
- g. El rector (a falta de un coordinador académico en la institución) cita a los padres de familia y juntos hacen una revisión conjunta de los propósitos de su permanencia en el Instituto, Se hace seguimiento en el observador del estudiante.

ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO BAJO.

Junto al plan de apoyo y a la autoevaluación la Institución cuenta con las siguientes herramientas para mejorar el desempeño de los estudiantes que presentan debilidades:

- ✚ Diálogo con los padres de familia: La institución, establece un horario en que los docentes, secretaria y directivos atienden a los padres de familia, en especial se privilegia el espacio con los docentes con quienes directamente los padres de familia pueden presentar sus inquietudes y necesidades.
- ✚ Compromiso de corresponsabilidad: Con los estudiantes que han reprobado el año y aquellos que muestren un desempeño académico poco satisfactorio. Se establece un compromiso de corresponsabilidad entre la institución, el padre de familia y el estudiante.
- ✚ Portafolio de Actividades: A partir de la entrega a los Padres de Familia del plan de apoyo para la superación de dificultades, formulado por las asignaturas de enseñanza obligatoria, se establecerá la opción de seguimiento al avance del estudiante a través de la apertura de este recurso en cada asignatura, donde se registrará todos los esfuerzos de profundización y complementación del estudiante, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:
 - a. El desarrollo y presentación de esta alternativa de seguimiento corresponderá en la parte de orientación al docente y en las etapas de acompañamiento y seguimiento a los Padres de Familia.
 - b. Se determinarán encuentros cada 15 días en horario de atención a Padres, exclusivamente para la revisión y recomendaciones. Cada docente organiza

internamente este espacio y lo comunica por escrito a la Rectoría.

PRÓMOCIÓN DE ESTUDIANTES

la institución Educativa Colegio Marta establece los siguientes criterios para la promoción de los estudiantes:

PRÓMOCIÓN

Serán promovidos todos los educandos que hayan cumplido con el juicio valorativo igual o mayor al nivel básico, de cada uno de los saberes contemplados en el plan de estudios de la institución y que haya alcanzado las competencias propuestas para cada periodo y para la totalidad del plan de estudio.

PARAGRAFÓ 1:

En caso de presentar inasistencia, el estudiante deberá presentar incapacidad médica. El ~~alumno~~ estudiante tiene un plazo de tres días hábiles para informar a la institución y cinco días hábiles para presentar los soportes

PARA GRAFÓ 2:

Una vez presentada la excusa, es responsabilidad del estudiante debe concertar con los docentes de las diferentes áreas, las actividades de nivelación que suplan las actividades realizadas durante su ausencia y el tiempo para entregarlas.

REQUISITOS LEGALES PARA RECIBIR EL DIPLOMA DE BACHILLER GRADÓ 11°

- los estudiantes del grado 11° de la institución educativa colegio Marta deben cumplir con los siguientes requisitos para obtener su título del bachiller:
 - 1) superar con juicio valorativo igual o mayor al nivel básico, de cada uno de los saberes contemplados en el plan de estudios de la institución y que haya alcanzado las competencias propuestas para cada periodo y para la totalidad del año escolar.
 - 2) Realizar las 80 horas de trabajo social obligatorio estipulado “ De conformidad con el artículo 97 de la Ley 115 de 1994 y 39 del Decreto 1860 de 1994, es obligación de los estudiantes de educación media durante los dos grados de estudio – 10° y 11, prestar el servicio social estudiantil; servicio que hace parte del currículo y por ende del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo y es requisito indispensable para obtener el título de bachiller – artículos 2 y 7 Resolución 4210 de 1996 en el proyecto de la institución educativa colegio marta titulado: “UN MEJÓR AMBIENTE ESCÓLAR RESPONSABILIDAD DE TÓDÓS, FÓRMADÓS EN VALÓRES E IGUALDAD, RESPETUÓSÓS DE LAS NÓRMAS Y TRANSFÓRMANDÓ NUESTRA SÓCIEDAD.”

- 3) Se realizarán 40 horas constitucionales obligatorias en la institución educativa colegio Marta

Se indican las siguientes directrices para la promoción de estudiantes en La Institución Educativa Colegio Marta

PROMOCION ANTICIPADA. Se aplica para los casos en que el estudiante demuestre un rendimiento superior (4.8-5.0) en el desarrollo cognitivo, social y personal en el marco de las competencias básicas de todas las asignaturas del grado que cursa tanto para estudiantes iniciantes del proceso académico y reiniciantes o con extra edad. Se podrá solicitar antes de terminar el primer periodo académico, en oficio presentado por los padres de familia del estudiante al Consejo Directivo, previo concepto y recomendación del consejo académico, debe estar siempre liderando esta responsabilidad el director de curso. Teniendo en cuenta su comportamiento (proceso formativo).no aplica para preescolar y grado undécimo

APROBACIÓN: Se aplica para los casos en que el estudiante obtenga valoraciones Desempeño Superior, Desempeño Alto o Desempeño Básico en todas las áreas de enseñanza obligatoria.

APLAZADA: Se aplica para los casos en que el estudiante obtenga valoración de Desempeño Bajo HASTA EN una de las áreas de enseñanza obligatoria. Deberá superar las limitaciones presentadas antes de matricularse en el grado siguiente, contando con una sola oportunidad para cada área, actividad programada en el mismo año escolar.

REPROBACIÓN

El educando no será promovido al siguiente año escolar cuándo haya obtenido el juicio valorativo de **desempeño bajo** en:

- **Dos áreas de manera simultánea**, una vez finalizadas las actividades de refuerzo y superación brindadas por la institución.
- **Reprobación del año escolar por la pérdida de la misma área durante dos años consecutivos.** Los educandos que ingresen de otras instituciones, se acogen al reglamento de reprobación si presenta la misma área reprobada del año anterior. El seguimiento se realiza en el comité de evaluación y promoción con apoyo administrativo.

Parágrafo 1: El educador debe presentar ante lá Comisión de Evaluación y Promoción un informe (decreto 491/2020), que contenga las actividades de refuerzo realizadas al educando y la constancia de haber informado

oportunamente de la situación a los padres de familia y/o acudientes.

Parágrafo 2: Los educandos que no serán promovidos tendrán la oportunidad de repetir el grado en la Institución Educativa Colegio Marta siempre y cuando su comportamiento haya sido acorde a la filosofía institucional.

REINICIO DE GRADO: Se aplica para los siguientes casos:

- a. En estudiantes que reprobaron más de dos áreas.
- b. Cuando obtiene promoción APLAZADA y posterior a la presentación programada por la Institución, no ha superado las limitaciones presentadas en una o en las dos áreas, finalizado el año escolar. (si se presenta algún cambio, se debe informar con anterioridad a todos los docentes).
- c. Para el estudiante de Grado 11^o cuando presenta GRADUACIÓN APLAZADA y concluido el proceso que orienta la institución educativa no supera las dificultades en una o en las dos áreas pendientes.
- d. El Consejo Directivo del Instituto decidirá sobre la aceptación o no del reinicio de Grado dependiendo de las características de la permanencia del estudiante, siempre y cuando no sea persistente por parte del estudiante la vulneración del derecho a la educación que tienen sus compañeros de grupo o el colectivo. **La educación es un derecho deber, como lo señala el Pacto de Convivencia.** El consejo directivo analizará la corresponsabilidad del núcleo familiar en los compromisos adquiridos.
- e. El reinicio de grado se autorizará solo POR UNA VEZ, por solicitud escrita de los padres de familia o acudiente indicando los compromisos que asume con su hijo(a).
- f. La inasistencia al 20% del total de las actividades pedagógicas programadas por la Institución.

Acción de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar

Los educadores de la Institución Educativa Colegio Marta durante el transcurso de cada periodo académico, aplicará un constante y oportuno seguimiento a sus educandos. Iniciando el año se dará a conocer a los estudiantes y padres de familia los cortes de cada uno de los periodos escolares. Luego en cada periodo entregan la rúbrica de la evaluación del saber a su cargo, en la cual especifica los indicadores de desempeño a desarrollar junto con las fechas de las instancias verificadoras y sus respectivos porcentajes de valoración. de igual manera en la sexta semana de cada periodo se desarrollará un día de encuentro familia, donde se informará al padre de familia su rendimiento académico y disciplinario del estudiante.

Cuando el estudiante presente dificultades en su desempeño, el educador tendrá en cuenta el siguiente proceso a seguir:

- a. Diálogo directo con el estudiante.
- b. Citación a padres de familia o acudiente informando sobre las dificultades que presenta.
- c. Encuentro familia
- d. Se propone diversas estrategias que permitan mejorar el

- resultado obtenido (guías, trabajos...) para desarrollarlas con asesorías de sus padres.
- e. Informe al consejo académico (comité de evaluación y promoción) sobre los estudiantes que presentarán un bajo desempeño en cada uno de los saberes.
 - f. Finalizando cada periodo académico, se desarrollan las actividades de refuerzo y planes de mejoramiento.
 - g. Para finalizar el año escolar, se realiza la comisión de evaluación y promoción.

Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

Las actividades de refuerzo y superación que pretenden mejorar el proceso académico desarrollado en caso que los estudiantes obtengan valoración cuantitativa de 1.0 á 2.99 en algún/os saber/es, se realizará el encuentro de familia la sexta semana de cada periodo académico, informando la situación académica y disciplinaria del estudiante, entregando al padre de familia un refuerzo sobre las competencias en rendimiento bajo. Al final de cada periodo con fechas previamente establecidas, esto se desarrolla a los estudiante no ha superado estas debilidades se les entregará el plan de mejoramiento:

- a. La nota definitiva del saber durante el periodo tiene un valor de 60%.
 - b. El desarrollo del plan de mejoramiento se hará en el aula de clase, en horario especial, el cual tiene un valor de 40% distribuidos de la siguiente forma:
 - Desarrollo de actividades (60%): Redacción, ortografía, presentación, contenido, entre otros aspectos; según el saber.
 - Cumplir con las fechas de presentación (10%).
 - Sustentación oral /escrita. (30%)
50. **CERTIFICACIÓN DE CULMINACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA:** para los grados preescolar, quinto y noveno Se otorgará en clausura a los estudiantes que hayan obtenido valoraciones de desempeño Superior, Alto o Básico en todas las áreas del respectivo grado.
51. **GRADUACIÓN:** se aplica para el caso del estudiante que cursa Grado 11º. La culminación y graduación obedecerá a la obtención de APROBACION finalizado el año escolar.

5.1. SOBRE LAS AUSENCIAS DE LOS ESTUDIANTES

52. Frente al registro de ausencias y las excusas de los estudiantes se toman las siguientes decisiones:
- a. Por cada periodo de clase que falte el estudiante se diligencia una falla.
 - b. Con el máximo del 25% de inasistencia se pierde el área, por lo tanto, con la pérdida de dos áreas se pierde el año académico.

- c. Una excusa no quita la falla, pero si permite al estudiante presentar sus deberes académicos.
- d. Las excusas que presentan los estudiantes por motivos de inasistencia deben presentar el formato de excusa.

6. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO ESCOLAR

60. Se organizan tres tipos de acciones, de acuerdo a la situación de desempeño de estudiantes, acciones que recibirán asesoría del Consejo Académico, la Coordinación Académica y el Comité de seguimiento y mejoramiento del desempeño escolar.

6.1 PARA ESTUDIANTES:

61. Con Desempeños Excepcionales: Solicitar la Promoción anticipada, durante el primer periodo académico, previa consulta con los Padres de Familia y concepto positivo del Consejo Académico, organismo del Gobierno Escolar que determinará el respectivo procedimiento.
62. Con desempeños Superiores: Serán distinguidos con un estímulo y reconocimiento en reuniones de la comunidad educativa y se les asignará prioridad en la representación del Instituto en los eventos de carácter académico, cultural, social y deportivo.

6.2 PARA DOCENTES:

- El desarrollo de estrategias metodológicas como los Proyectos de Aulas, los Semilleros o Clubes de conocimientos y las Salidas Pedagógicas que fomenten la creación de ambientes de aprendizajes que prioricen la participación activa de los estudiantes, atendiendo a los intereses y expectativas como también a estilos de aprendizaje. Todos los Docentes anexarán al plan de aula bimestral el soporte periódico de las actividades logrando transversalizar los contenidos de las áreas
- Asesorar e informar oportunamente al consejo académico, sobre los casos de estudiantes con Desempeños excepcionales en todas las áreas, para orientarlos en el proceso de solicitud de promoción anticipada.
- Presentación del Plan de Apoyo de mejoramiento académico para superar dificultades, señalando explícitamente compromisos y fechas de entrega y realización de los mismos.
- Diseñar guía para desarrollar la actividad del Portafolio en cada Área, en el caso de los estudiantes con dificultades o desempeño bajo.
- Diseño de Estrategia Pedagógica (métodos y didáctica especial) , para

desarrollar cuando el porcentaje de estudiantes con dificultad por grado sea elevado y reiterativo.

7. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Se formulan en la institución educativa colegio Marta, el siguiente conjunto de acciones que orientan el proceso de resolución de situaciones pendientes:

- a. La Publicación y divulgación del Horario de Atención a Padres, por parte de los Docentes, para facilitar el acompañamiento y seguimiento de todos los estudiantes.

- b. El diseño de Planes de Apoyo a los estudiantes con dificultades, por parte de los Docentes, para que sean reclamados por los Padres de Familia y desarrollados en el aula de clase.
- c. La autoevaluación realizada por los estudiantes al final del bimestre.
- d. La apertura de actas académicas por parte de cada estudiante para cada área con dificultad, orientado por el Docente; acompañado y seguido por el Padre de Familia.

INFÓRMES ACADEMICÓS

Durante el año lectivo se realizará la entrega de cuatro informes académicos á los padres de familia o acudientes en encuentros presenciales al terminar cada periodo escolar. Los informes registran el desempeño académico y actitudinal de los educandos durante cada periodo conformado por 10 semanas respectivamente. Se realizará entrega del informe final correspondiente a la valoración del conglomerado anual al finalizar el año escolar.

Estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance de la formación:
En cuánto a la estructura se mantendrá el juicio valorativo cuantitativo para los cuatro periodos y cualitativa en el conglomerado final.

ESTRATEGIA DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

No. DE INFORMES	PERIODICIDAD	ENTRE	ESCALA DE VALORACIÓN UTILIZADO
		Culminado el periodo	
1. Primer periodo	Semana 10	se entregará el informe académico y disciplinario de manera general y los compromisos, planes de mejoramiento de forma personalizada a los padres de familia.	Desempeños: Superior: 4.7 a 5.0 Alto: 4.0 a 4.6 Básico: 3.0 a 3.9 Bajo: 1.0 a 2.9
2. Segundo periodo	Semana 10		
3. Tercer periodo	Semana 10		
4. Cuarto periodo	Semana 10		

14. ESTRUCTURA DEL INFORME QUE SE ENTREGA A LOS ESTUDIANTES Y SU FAMILIA.

ASPECTOS QUE INTEGRAN EL INFORME	INTENCION QUE TIENE CADA ASPECTO DEL INFORME DE		
	CLARIDAD	COMPRESION	INFORMACIÓN INTEGRAL
1. Datos de identificación de la Institución.	X		
2. Datos de identificación de los estudiantes	X		
3. Identificación de las áreas del	X		
4. Resultados de los procesos de evaluación, describiendo las competencias	X	X	X
5. Escala de valoración de desempeño.	X		
6. Novedades que surjan de la evaluación, aspectos por mejorar (Observaciones).	X	X	X
7. Firmas de directivo docente y docente director de grupo	X		

8. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL SIEE.

La responsabilidad compartida está implícita en el marco de la normatividad expresada por la Constitución política y los derechos fundamentales, La ley 1098 de Adolescencia y el Decreto 1290 de manera específica. En orden de compromisos se determinan así:

8.1. LAS RESPONSABILIDADES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Dentro de las responsabilidades de la comunidad educativa se encuentran las siguientes:

- a. Definir, adoptar y divulgar el SIEE diseñado por el consejo académico, para ser aprobado por el Consejo Directivo.
- b. Incorporar al PEI, las orientaciones contenidas en el SIEE.
- c. Realizar análisis periódicos de seguimiento al desempeño, con el Consejo Académico, con los integrantes de la comunidad educativa, para formular, recomendar, atender reclamaciones y establecer compromisos en torno al mejoramiento de la evaluación.
- d. Mantener permanente comunicación con la comunidad educativa, especialmente con los Padres de familia y estudiantes acerca del funcionamiento del SIEE
- e. Presentar a las pruebas censales del ICFES, a todos los estudiantes matriculados en el Grado 11º.

8.2. LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y LA FAMILIA:

Como se señala en el Artículo 42 de la Constitución Política, en la Ley 1098 de Adolescencia, en el Artículo 39 y el Artículo 15 del Decreto 1290; en la Familia y su núcleo reside la mayor responsabilidad y compromiso de formación y orientación de los niños, las niñas y los adolescentes. Por ello es importante indicar que

- Debe hacer acompañamiento y seguimiento al estudiante desde el momento de matrícula en la institución educativa.
- Debe acudir a la institución todas las veces que sea necesario, para establecer diálogo con directivos y docentes garantizando un verdadero control al avance del estudiante en su proceso educativo en general. El incumplimiento contraviene la Ley 1098 de 2006 y el Pacto de Convivencia.
- Debe mantenerse informado sobre las orientaciones y directrices institucionales para que pueda ejercer sus derechos en el marco de este conocimiento.
- Debe solicitar informe permanente de los avances, seguimiento y/o persistencia en las dificultades.

8.3. LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:

En atención a la importancia protagónica de los niños y jóvenes en los diversos procesos y en el sentido de la Acción Educativa que orienta la Institución, es clave mantener disponible la información que sobre derechos y deberes fundamentales señala la Constitución política, la Ley 1098 de Adolescencia y el Decreto 1290. También se debe tener presente:

- Asumir el compromiso de responsabilidad compartida con los Padres de Familia y la Institución en los procesos que integran la Acción Educativa, esbozados en este documento.
- Ser receptivo en las acciones de acompañamiento y seguimiento que deben desarrollar tanto padres de familia como institución y avanzar en su crecimiento personal como fundamental compromiso.
- Realizar la autoevaluación y coevaluación en cada una de las áreas y asumir los correctivos necesarios.

9. LA PERIODICIDAD DE INFORMES

Los Informes son publicaciones escritas de los resultados de la valoración de desempeño, sirven de canal de comunicación de primera instancia en el conocimiento de los avances obtenidos por los estudiantes. Atenderá a la organización del año escolar por bimestres. Su publicación y entrega a Padres de Familia será:

- a. **INFORME ACADÉMICO PARCIAL:** Se entregará cada bimestre, en un número de cuatro en el año.
- b. **INFORME FINAL:** Se entregará culminada la actividad escolar del año y determinará las valoraciones finales obtenidas en cada área de Enseñanza Obligatoria en expresión cualitativa y el concepto de APROBADO, REPROBADO.

9.1. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO MARTA Secretaría de Educación Municipal de Quito Resolución de aprobación N° 004342 del 10 de diciembre de 2018 S.M.E. 2003707020 NIT: 00440795-5		Nivel de desempeño: Superior : 4.00-5.00 Alto : 4.00-4.75 Básico : 3.00-3.99 Bajo : 3.00-2.99	
CURSO: 6 (SEKTO)	MONTAÑA CRUZ ESTHEFANY JHULIET	PERIODO: 3 2023	SEDE: A (PRINCIPAL)
ASIGNATURA: MATEMÁTICAS	DESEMPEÑO: P3: 4	ALTO	Comprende la relación entre potenciación, radicación y logaritmación. Aplica las propiedades de la potenciación, radicación y logaritmación. Interpreta correctamente expresiones en notación algebraica.
ASIGNATURA: ESPAÑOL	DESEMPEÑO: P3: 4.5	ALTO	Interpreta obras de la tradición popular propias de su entorno. Comprende diversos tipos de texto, a partir del análisis de sus contenidos, características formales e intenciones comunicativas. Produce diversos tipos de texto atendiendo a los destinatarios, al medio en que se escribirá y a los propósitos comunicativos.
ASIGNATURA: CIENCIAS NATURALES	DESEMPEÑO: P3: 3.5	BÁSICO	Utiliza criterios modernos de clasificación en la diferenciación de algunos organismos
ASIGNATURA: CIENCIAS SOCIALES	DESEMPEÑO: P3: 4.9	SUPERIOR	Valora los legados culturales de diferentes grupos de la historia y reconoce el impacto en la actualidad. Compara las características de las comunidades indígenas prehispánicas con las de la actualidad.
ASIGNATURA: INGLÉS	DESEMPEÑO: P3: 4	ALTO	Describe las acciones en una secuencia simple y lógica. Da y solicita información sobre un tema. Clasifica la información.
ASIGNATURA: ÉTICA	DESEMPEÑO: P3: 4.7	ALTO	Promueve valores en la institución educativa. Respeta y hace respetar las normas de convivencia que están estipuladas en el manual de convivencia.
ASIGNATURA: RELIGIÓN	DESEMPEÑO: P3: 4.5	ALTO	Reconoce las enseñanzas de Jesucristo como modelo de vida en el nuevo testamento.
ASIGNATURA: TECNOLOGÍA	DESEMPEÑO: P3: 3.5	BÁSICO	Utiliza medios tecnológicos para realizar investigaciones y comunicarse correctamente.
ASIGNATURA: ARTÍSTICA	DESEMPEÑO: P3: 4.5	ALTO	Elabora producciones artísticas mediante las cuales muestro la apropiación de los elementos conceptuales contemplados en su entorno; así como control, fluidez y destreza en cuanto al manejo lúdico.
ASIGNATURA: EDUCACIÓN FÍSICA	DESEMPEÑO: P3: 4.5	ALTO	Conoce el proceso de acondicionamiento físico y adquiere mayor control de sus movimientos mediante los ejercicios y actividades desarrolladas.
ASIGNATURA: COMPORTAMIENTO	DESEMPEÑO: P3: 4.5	ALTO	
OBSERVACIONES GENERALES			
DIRECTOR DE GRUPO		 HUGO AGUILAR RODRIGUEZ RECTOR	

10. LAS INSTANCIAS, EL PROCEDIMIENTO Y LOS MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCION DE RECLAMACIONES

10.1. LAS INSTANCIAS

Señalan el grado de jurisdicción, competencia o relación con una situación académica determinada. En coherencia con el debido proceso se determinan las siguientes instancias, que pueden ser abordadas frente a una reclamación:

- El Docente del área o asignatura a quién se le hace la reclamación respectiva, por escrito si es necesario.
- El Comité de evaluación y promoción del desempeño escolar.
- El Consejo Académico.
- El Consejo Directivo.

10.2. EL PROCEDIMIENTO

Indica el modo de ejecutar la acción de reclamación y la vía que conduce a su resolución, de acuerdo a los siguientes pasos, que constituyen el mecanismo a desarrollar.

- a. Solicitud o reclamación escrita por parte del estudiante y por el padre, la madre o acudiente. La solicitud dirigida inicialmente al docente, debe entregarse en un término máximo de 3 días hábiles posteriores a la situación.
- b. Debe contener como mínimo los siguientes requisitos: Fecha de presentación, Área o asignatura, la descripción de los hechos, lo que se pretende o requiere y pruebas o evidencias.
- c. Cuando el estudiante o el padre o la madre o acudiente no estén de acuerdo con la respuesta, deberá dejar por escrito el desacuerdo con la respectiva sustentación, dentro de los 3 días hábiles siguientes y radicarse en secretaria de la institución.
- d. El consejo académico convocará al Comité de evaluación y promoción del desempeño escolar, para que en consenso, se determine la resolución a la reclamación presentada en un tiempo no superior a 5 días hábiles.

11. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

Para la Institución se formulan tres momentos que garantizan la participación:

11.1. LA CONSTRUCCION DEL SIEE.

La institución educativa colegio Marta convocó la participación activa de la Comunidad Educativa para que desde el conocimiento de la norma promulgada por el MEN, comunicará los puntos de vista, opiniones, sugerencias y recomendaciones; según la percepción del aspecto evaluativo en el Instituto, se desarrollaron los siguientes eventos, en los cuales se analizó, se dio a conocer y se sensibilizó a toda la comunidad educativa el SIEE. Entre ellos tenemos:

- a. Con los Docentes: Jornadas Pedagógicas
- b. Con los Padres de Familia: representantes de cada grado.
- c. Con el consejo estudiantil: de acuerdo con el cronograma de actividades
- d. Con el Consejo directivo: De acuerdo al cronograma de actividades.

11.2. LA SOCIALIZACIÓN DEL SIEE.

La socialización del SIEE es dirigida por los docentes de la institución educativa, en cada una de sus sedes:

- Se inicia con los estudiantes los primeros días de ingreso al año escolar y también el registro de la asistencia.
- Se les socializará a Padres de Familia en la primera reunión al inicio del año escolar, como también a toda la comunidad educativa.
- Para el año siguiente, se convocará a toda la comunidad educativa, para la socialización respectiva del SIEE.

11.3. MEJORAMIENTO CONTINUO.

Para garantizar la sostenibilidad del sistema se formula:

- Seguimiento y evaluación finalizando cada año escolar.
- Identificación de fortalezas y debilidades.
- Plan de mejoramiento.
- Un espacio al finalizar el año para que la comunidad educativa pueda hacer sus aportes.

LINEAMIENTOS CURRICULARES DE PREESCOLAR

EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR

Según el decreto 1411 del 2022 se realizan las siguientes modificaciones:

Es un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente, y estructurado, a través del cual se potencia el desarrollo, capacidades y habilidades, y se promueve el aprendizaje de las niñas y los niños al interactuar en diversas experiencias basadas en el juego, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor fundamental de dicho proceso.

La educación inicial se enmarca en la atención integral, la cual implica garantizar procesos pedagógicos y educativos con calidad, pertinencia y oportunidad de acuerdo con las características de desarrollo y ritmos de aprendizaje de las niñas y los niños; contribuye en la gestión de las atenciones relacionadas con el cuidado y crianza; salud, alimentación y nutrición; ejercicio de la ciudadanía, la participación y recreación, de acuerdo con las competencias establecidas en la Ley 1804 de 2016 para los diferentes sectores como vivienda, cultura, salud, planeación, prosperidad social, deporte, desarrolladas de forma articulada y complementaria.

La atención integral responde de manera directa al sentido y los propósitos de la educación inicial, lo que se constituye en la base para la implementación de las estrategias y acciones que se requieren para lograr una atención de calidad, que permita que las niñas y niños logren sus realizaciones tal como están planteadas en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia.

OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL.

Los objetivos que persigue el servicio de educación inicial son:

1. Contribuir a la garantía de los derechos de las niñas y los niños en la primera infancia al asegurar las condiciones humanas, pedagógicas y materiales necesarios para promover su desarrollo integral y aprendizaje.

2. Generar ambientes y experiencias pedagógicas que potencien el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños de acuerdo con sus características, en condiciones de equidad, contribuyendo a compensar las desigualdades de origen familiar, social, cultural, de género y/o económico, reconociéndolos como sujetos de derechos, actores sociales que inciden sobre el mundo que les rodea, protagonistas de su propio proceso de desarrollo, y miembros activos de una familia y de una comunidad.

3. Acompañar a las familias y cuidadores en el fortalecimiento de sus capacidades en torno a los procesos de cuidado, crianza, desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños para fortalecer las relaciones y los vínculos afectivos mediante la generación de estrategias enmarcadas bajo el principio de corresponsabilidad.

4. Favorecer la expresión de las emociones, opiniones, ideas e iniciativas de las niñas y los niños, así como su efectiva incidencia en la toma de decisiones en el marco de la participación infantil, y acorde con su proceso de desarrollo, en el contexto de las relaciones propias de la vida cotidiana

5. Aportar al bienestar emocional y físico de las niñas y los niños mediante el desarrollo de procesos educativos que promuevan la alimentación y hábitos de vida saludable, el autocuidado, la resiliencia y la autonomía en un marco social de apoyo mutuo entre la familia, el entorno educativo y la comunidad.

6. Fomentar la exploración, curiosidad, creatividad, participación, pensamiento crítico e innovador, búsqueda de soluciones a situaciones de la vida cotidiana y la sana convivencia de las niñas y los niños en el marco del respeto por los derechos humanos y los valores democráticos, así como el desarrollo de la identidad individual y colectiva, reconociendo, respetando y valorando la diversidad.

ASPECTOS PEDAGOGICOS

Proyecto pedagógico.

Los prestadores que brinden educación inicial sin ofrecer el grado obligatorio de transición del nivel de preescolar deberán contar con un proyecto pedagógico como instrumento organizador del proceso educativo. En este se explicitan las intencionalidades, las estrategias, los recursos y los mecanismos de seguimiento y valoración del proceso de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños.

El proyecto pedagógico deberá construirse en coherencia con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia y los Referentes Técnicos de la Educación Inicial definidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Valoración y seguimiento del desarrollo y aprendizaje.

La valoración y seguimiento comprende la documentación del proceso de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, en relación con sus capacidades y potencialidades, la identificación de las circunstancias que los favorecen o no y la definición de las acciones necesarias para fortalecerlas o superarlas, según sea el caso.

Corresponde a los establecimientos educativos o prestadores del servicio de educación inicial, diseñar los mecanismos e instrumentos de orden cualitativo para llevar a cabo la valoración y seguimiento al desarrollo y aprendizaje, en concordancia con lo establecido en los referentes técnicos de educación inicial.

El resultado de la valoración y seguimiento se expresará en informes descriptivos y periódicos de corte cualitativo que permita a los docentes y familias, identificar el avance en el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños y planear acciones para continuar potenciando la experiencia educativa.

El seguimiento al desarrollo en la educación inicial tiene como propósitos:

1.Documentar el proceso educativo de cada niña y cada niño a través de la observación y la escucha pedagógica para la generación de informes cualitativos.

2.Realizar seguimiento a las atenciones y procesos a los que tiene derecho cada niña y niño de acuerdo con su edad, condición y contexto para promover su desarrollo y aprendizaje.

3.Proporcionar información para fortalecer, ajustar y reorientar las acciones educativas de acuerdo con las características, los intereses y las necesidades de las niñas y los niños para potenciar su desarrollo y aprendizaje.

4.Comunicar a las familias y otros agentes vinculados a la atención integral, el estado del proceso de desarrollo y educativo individual de las niñas y los niños. En la educación inicial no se reprueban grados ni actividades. Las niñas y los niños avanzan en el proceso educativo según sus capacidades. La promoción del grado de transición al grado de primero será automática.

Convivencia escolar.

Los establecimientos educativos definirán mecanismos para asegurar la participación de las niñas y los niños en primera infancia y sus familias en la construcción de acuerdos que contribuyan a garantizar la convivencia escolar que alimenten su manual de convivencia.

Del mismo modo, se garantizarán los mecanismos de participación y atención previstos en la Ley [1620](#) de 2013, en el marco del *“Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”*.